

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECONOCE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
COMPENSADOS DE LAS FUNCIONARIAS QUE
SE INDICAN.-

CONCHALI, 31 DIC 2014
DECRETO EXENTO N° 1.823,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1.295 del 31.12.14, de Personal y Remuneraciones; Memorandum N° 256 del 30.12.14. de Secretaria Municipal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

RECONOCESE mediante el presente Decreto trabajos extraordinarios compensados realizados por las funcionarias que se indica a continuación, en el periodo de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre,:

NOMBRE	GRADO	ESCALAFON	HORAS COMPENSAD.		FUNCIONES
			25 %	50 %	
Natalia Sarmiento Medina	14°	Administrativo	10	0	1 y 5
Laura Araya Sánchez	14°	Administrativo	10	0	1 y 5
Areli Riveros Rojas	14°	Administrativo	10	0	1 y 5
José Luís Carrera	14°	Administrativo	10	0	1 y 5
Patricia Ramírez Valle	14°	Administrativo	10	0	1 y 5
Patricia Molina Molina	14°	Administrativo	10	0	1 y 5
Tatiana Luque Vidal	14°	Administrativo	10	0	1 y 5
Ana María Paz Molina	14°	Administrativo	10	0	1 y 5

Funciones a cumplir:

- 1.- Clasificar y archivar las actas del Concejo Municipal y Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 2.- Cumplimiento de tareas en reemplazo a personas con feriado legal o licencias médicas

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



[Signature]
ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal




[Signature]
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFL/jqa
TRANSCRITO A:
Control – Adm. Municipal
Personal y Remuneraciones
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20285/